



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 24

27 MAYO 2003

Por la cual se delegan unas funciones a los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 2009 de 1988; Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 120 de 1993 y 130 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y por ende la última instancia en decidir sobre las determinaciones que tomen los Consejos de Facultad, Comités de Currículo y Estamentos de la Academia.

Que el Acuerdo 120 de 1993, en su Artículo 27, Literal u), establece: “Son funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario.... u) Delegar el ejercicio de algunas de sus funciones en el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos de Sede, **los Consejos de Facultad** y los Comités de Programas o en otros organismos de dirección colegiada”.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión No. 13 del 27 de mayo de 2003, determinó delegar en los Consejos de Facultad, la última instancia para resolver todos los asuntos estudiantiles que se presenten, respetando lo plasmado en el Acuerdo 130 de 1998, “Reglamento Estudiantil”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

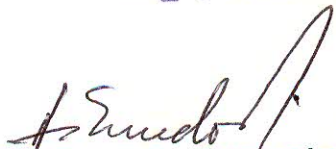
ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en los Consejos de Facultad la función de resolver en última instancia los casos estudiantiles que se presenten, respetando lo plasmado en el Acuerdo 130 de 1998 "Reglamento Estudiantil".

ARTÍCULO SEGUNDO. En firme la presente resolución, remitir copia de la presente a todos los Consejos de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a 27 MAYO 2003


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


ANGELA PATRICIA GARAVITO M.
Secretaria Ad-Hoc Consejo Académico

Cecilia D.